



**RESOLUCIÓN NO. 002
(01 de Febrero de 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO DE SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”**

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil – Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante Acuerdo No. 026 de noviembre 29 de 2024, fijó el presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025.
- B. Que el Municipio de San Gil, basado en el Acuerdo No. 026 de noviembre 29 de 2024, donde se aprobó partida presupuestal por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$643.557.530)** y según comunicado de prensa del DANE de fecha 09-01-2025, publicado en la página web www.dane.gov.co, se dio a conocer el reporte oficial del IPC del año 2024 el cual reportó una variación anual del 5.20%, razón por la cual en este porcentaje se incrementará el valor de las sesiones que se pagarán a los Concejales en el año 2025 según la categoría del municipio; el cual fue catalogado en categoría quinta, según Decreto 100-12-138-2024 del día 03 de octubre de 2024. De conformidad con lo anterior el presupuesto reajustado es por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTIDOS PESOS MCTE (\$635.726.022.00)**, como transferencia para el funcionamiento del Concejo Municipal en la vigencia fiscal de 2025.
- C. Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se hace necesario expedir Acto Administrativo por medio del cual se clasifican y destinan los gastos de la Corporación en aras de propiciar el funcionamiento adecuado de la misma.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Fijar el presupuesto de Ingresos del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de diciembre de 2025, en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTIDOS PESOS MCTE (\$635.726.022.00)**, distribuidos así:

INGRESOS				
CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR		
1	CONCEJO MUNICIPAL			\$ 635.726.022
1.1	TRANSFERENCIAS Y APORTES		\$ 635.726.022	
1.1.1	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 635.726.022		
1.1.1.01	Municipio de San Gil	\$ 635.726.022		

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de diciembre de 2025, en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTIDOS PESOS MCTE (\$635.726.022.00)**, distribuidos así:

GASTOS				
CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR		
2.	GASTOS			\$ 635.726.022
2.1	FUNCIONAMIENTO			\$ 635.726.022
2.1.1	GASTOS DE PERSONALES			\$ 375.613.604
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ 375.613.604	
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		\$ 68.384.455	
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		\$ 68.384.455	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	\$ 54.672.130		
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 4.556.011		

2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 1.594.603		
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales			
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 5.283.706		
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 2.278.005		
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 24.523.896	
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		\$ 6.561.000	
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		\$ 4.648.000	
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías		\$ 6.410.897	
2.1.1.01.02.003.02	Cesantías anualizadas	\$ 5.724.016		
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantías	\$ 686.881		
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensacion familiar		\$ 2.913.000	
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		\$ 346.999	
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF		\$ 2.185.000	
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA		\$ 365.000	
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP		\$ 365.000	
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos		\$ 729.000	
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 282.705.253	
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		\$ 3.492.943	
2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion por vacaciones	\$ 3.189.208		
2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion especial por recreacion	\$ 303.735		
2.1.1.01.03.006	Honorarios Concejales		\$ 279.212.310	
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			\$ 259.612.418
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 3.000.000	
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		\$ 3.000.000	
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		\$ 3.000.000	
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, articulos de deporte y antiguedades	\$ 3.000.000		
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 3.000.000		
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 3.000.000		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 256.612.418	
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		\$ 7.959.370	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		\$ 7.959.370	
2.1.2.02.01.003.02	Impresiones	\$ 1.959.370		
2.1.2.02.01.003.03	Papelería	\$ 5.500.000		
2.1.2.02.01.003.04	Publicidad	\$ 500.000		
2.1.2.02.02	Adquisicion de servicios		\$ 248.653.048	
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de		\$ 4.000.000	

	distribución de electricidad, gas y agua			
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de Leasing		\$ 5.800.000	
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	\$ 5.000.000		
2.1.2.02.02.007.01.05	Otros Seguros	\$ 5.000.000		
2.1.2.02.02.007.03	Gastos Financieros	\$ 800.000	\$ 800.000	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 238.853.048	
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables		\$ 108.250.000	
2.1.2.02.02.008.02	Servicios técnicos y administrativos		\$ 109.650.000	
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones		\$ 4.823.048	
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento		\$ 6.000.000	
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social		\$ 500.000	
2.1.2.02.02.008.10	Servicios informáticos		\$ 9.630.000	
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 500.000
2.1.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES		\$ 500.000	
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales		\$ 500.000	
2.1.3.04.05.001	Membresías	\$ 500.000		

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales que aplicarán para el concejo municipal serán las establecidas para la administración municipal conforme al Acuerdo No. 026 de noviembre 29 de 2024

ARTICULO CUARTO: La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2025 y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los un (01) día del mes de febrero de dos mil veinticinco (2.025)

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL



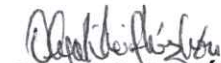
RANDY SAHYD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal



OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO
Primer vicepresidente



MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS
Segundo vicepresidente



OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
secretaria general